Asunción, 03 de diciembre de 2012

INFORME DE EVALUACIÓN

A: PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO
DE: Comisión de Trabajo conformada según Memorándum N° 157P, de fecha 05 de octubre de 2012.
REF: Informe de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 11/2012 "Actualización del Sistema de Clasificación, Control de Tráfico IP, Administración de Ancho de Banda y Actualización del Sistema de Agregación de Sesiones de Usuarios, de COPACO S.A."

SEÑOR PRESIDENTE:

La comisión integrada para la Apertura y Evaluación de los Sobres que contienen las ofertas referentes a la **Licitación Pública Nacional N° 11/2012 "Actualización del Sistema de Clasificación, Control de Tráfico IP, Administración de Ancho de Banda y Actualización del Sistema de Agregación de Sesiones de Usuarios, de COPACO S.A."**, se dirige a Usted a los efectos de elevar a consideración del Directorio de la Compañía, el resultado de la evaluación de las ofertas que presenta el siguiente informe y sugerencia:

1. En el Acto de Apertura de Sobres Ofertas se ha verificado la presentación de los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

El trabajo de estudio y evaluación de los Sobres Ofertas consistió en la verificación del cumplimiento de los requisitos legales y la presentación de los documentos que acrediten la Capacidad Económica – Financiera y Técnica, y por otro lado, la apreciación cualitativa y cuantitativa de las ofertas basadas en los siguientes aspectos:

a) Montos de las Ofertas presentadas
b) Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas
c) Capacidad Económica Financiera
d) Ajuste de las Ofertas al Pliego de Bases y Condiciones
e) Garantía de Mantenimiento de Ofertas.
f) Formularios
g) Poderes o Representaciones
h) Requisitos legales.

Además fue considerado el precio de referencia establecido por COPACO S.A. para la presente Contratación. Según **CDP N° 102/2012 de fecha 09 de julio de 2012 es de Gs. 9.000.000.000 (Guaraníes Nueve Mil Millones) PAC Plurianual N° 242651/12.**

2. Conforme al Acta de Apertura de Ofertas N° 53/2012 se presentó (una) empresa, siendo los montos de sus ofertas presentadas las siguientes:

Ing. Roberto Magín Benítez
Jefe de Departamento Gestión de Red
Subgerencia de Servicios IP

ING. CARLOS E. MAGRINI PINO
Subgerencia de Servicios IP

Gabriel Enrique Riveros Ayala
Asesor Jurídico
COPACO S.A.

Lic. Rubén Estigarribia
División Licitaciones
COPACO S.A.

María T. Martínez
Abogada
Mat. C.S.J. N° 23497

Lic. Hugo E. Sosa O.
Gerente Comercial

Oferente: INFOCENTER S.A.

Lote	Descripción	Monto de la Oferta en Guaraníes (IVA incluido)
1	Actualización del Sistema de Clasificación, Control de Tráfico IP y Administración de Ancho de Banda	5.052.385.236
2	Actualización del Sistema de Agregación de Sesiones de Usuarios	2.952.280.400
3	Actualización de los Equipos de la Capa de Core	286.158.100
	TOTAL	**8.290.823.736**

3. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES

El Informe Legal de fecha 28 de noviembre de 2012 (en anexo a este documento) concluye que los documentos acompañados por la firma participante, reúnen las condiciones de validez legal.

4. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD ECONÓMICA FINANCIERA DE LA EMPRESA OFERENTE

Se ha realizado una evaluación económica-financiera de la Empresa Oferente mediante Providencia del Departamento Económico Financiero, de fecha 30 de noviembre de 2012 (en anexo a este documento), del cual se destaca la conclusión de que la firma Oferente cumple con las condiciones de capacidad Económica y Financiera establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA OFERENTE Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOS ÍTEMS MÁS IMPORTANTES DE LA SECCIÓN I Y VI, ASÍ COMO LA SECCIÓN III DE LOS LOTES 1, 2 Y 3 DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

El Informe Técnico de la evaluación se encuentra en anexo al presente Informe, cuya conclusión es la siguiente:

El Oferente **INFOCENTER S.A. SI CUMPLE** sustancialmente con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones para la SECCIÓN III-A – LOTE 1, SECCIÓN III-B – LOTE 2 y SECCIÓN III-C – LOTE 3.

6. CONCLUSIÓN.

Habiéndose evaluado las ofertas para los Lotes 1, 2 y 3, presentadas en el marco de la presente Licitación Publica Nacional N° 11/2012, conforme la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/2003 y su Reglamentación, al Pliego de Bases y Condiciones, se indica cuanto sigue:

Se sugiere la adjudicación de la oferta básica para el **LOTE 1** de la Licitación Publica Nacional N° 11/2012 a la Empresa INFOCENTER S.A. por el monto de Gs. 5.052.385.236 (Cinco mil cincuenta y dos millones trescientos ochenta y cinco mil doscientos treinta y seis) IVA incluido.

Lic. Rubén Estigarribia Roberto Magín Benítez
División Licitaciones
COPACO S.A.

ING. CARLOS E. MAGRINI PINO
Subgerencia de Servicios IP

María T. Martínez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 23497

Gabriel Enrique Riveros Ayala
Asesor Jurídico
COPACO S.A.

Lic. Hugo E. Sosa O.
Gerente Comercial

Se sugiere la adjudicación de la oferta básica para el **LOTE 2** de la Licitación Publica Nacional N° 11/2012 a la Empresa INFOCENTER S.A. por el monto de Gs. 2.952.280.400 (Dos mil novecientos cincuenta y dos millones doscientos ochenta mil cuatrocientos) IVA incluido.

Se sugiere la adjudicación de la oferta básica para el **LOTE 3** de la Licitación Publica Nacional N° 11/2012 a la Empresa INFOCENTER S.A. por el monto de Gs. 286.158.100 (Doscientos ochenta y seis millones ciento cincuenta y ocho mil cien) IVA incluido.

De ser adjudicada la totalidad (LOTE 1, 2 y 3) el monto sugerido para la adjudicación es de Gs. 8.290.823.736 (Ocho mil doscientos noventa millones ochocientos veintitrés mil setecientos treinta y seis) IVA incluido. Esto corresponde al 92,1% del valor estimado por la Compañía para el presente llamado (monto presupuestado Gs. 9.000.000.000 según CDP Nº 102/2012 del 09/07/12, PAC Plurianual N° 242651/12).

Sin otro particular, nos despedimos de Usted muy atentamente,

Ing. Roberto M. Benítez
Dpto. Gestión de Red IP

Ing. Carlos Magrini
Sub Gerente Servicios IP

Lic. Hugo Sosa
Gerente Comercial
(Coordinador)

Lic. José García
Dpto. Económico Financiero

Lic. Rubén Estigarribia
División Licitaciones – GOC

Abog. Gabriel Riveros
Asesoría Jurídica

Abog. María Martinez
Asesoría Jurídica

Foliado del 01 al ____

Se adjuntan:
- ✓ Evaluación Técnica (original)
- ✓ Evaluación Económica Financiera (original).
- ✓ Evaluación Legal (original).
- ✓ Acta de Apertura de Ofertas Nº 53/2012 (original).
- ✓ Memorando Nº 157P (fotocopia).
- ✓ Sobres de Ofertas (originales).

COPACO
Nuestra Compañía

COMPAÑÍA PARAGUAYA
DE COMUNICACIONES S.A.
DEPARTAMENTO GESTIÓN DE RED IP
EdiF. CENTRAL II – 5to. Piso
Mayor Bullo c/ Teodoro S. Mongélos
Télf: 595-21-200611
Fax: 595-21-2192048
email: rbenitez@copaco.com.py
Asunción – Paraguay

Asunción, 03 de diciembre de 2012

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA

A: Lic. Hugo Sosa – Coordinador de la Comisión de Trabajo, Según MEMORANDUM N° 157/P/2012

DE: Ing. Carlos Magrini – Miembro de la Comisión de Trabajo
Ing. Roberto M. Benítez – Miembro de la Comisión de Trabajo
Lic. Hernán Franco – Sección REDIP
Hermes Velázquez – Sección SERVIP

REF: Evaluación Técnica de las ofertas referente a la Licitación Pública Nacional N° 11/2012 "Actualización del Sistema de Clasificación, Control de Tráfico IP, Administración de Ancho de Banda y Actualización del Sistema de Agregación de Sesiones de Usuarios, de COPACO S.A."

Tenemos el agrado de dirigirnos a la Comisión de Trabajo conformada por Memorando N° 157/P/2012, con el objeto de remitir el informe sobre la Evaluación Técnica de la Oferta de la firma **INFOCENTER S.A.**, en referencia a la Licitación Pública Nacional N° 11/2012 "Actualización del Sistema de Clasificación, Control de Tráfico IP, Administración de Ancho de Banda y Actualización del Sistema de Agregación de Sesiones de Usuarios, de COPACO S.A."

La evaluación de los aspectos técnicos más importantes, se indican a continuación:

En la siguiente tabla se presenta el resultado de la evaluación de cumplimiento de las especificaciones técnicas, correspondiente a las Secciones detalladas a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE
	Sección I "Datos de la Licitación"	
IAO 17.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: 5 (cinco) años	SI
IAO 18.1 (a)	En caso de que el oferente no sea fabricante de la marca del producto o bien ofertado acredite ser representante oficial o distribuidor autorizado de la marca del producto o bien ofertado	SI
IAO 19.1	El plazo de validez de la oferta será de 90 (noventa) días a partir de la presentación y apertura de ofertas	SI
IAO 20.2	El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser del 5%, (cinco por ciento) del monto total de la oferta	SI
IAO 20.2 (e)	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de 120 (ciento veinte) días a partir de la presentación y apertura de ofertas	SI
	Sección VI "Formularios"	
Form. 3	Formulario de la Oferta	SI
Form. 4	Garantía Mantenimiento de Oferta	SI
Form. 8	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	SI
Form. 9	Suministros o Servicios similares realizados.	SI
Form. 10	Listado de Personal	SI

Ing. Roberto Magín Benítez
Jefe de Departamento Gestión de Red
Sub - Gerencia de Servicios IP

Lic. Hernán R. Franco M.
Jefe de Sección RED IP
Departamento Gestión de Red IP
Sub - Gerencia de Servicios IP

Hermes R. Velázquez A.
Jefe de Sección Sistemas de Servidores y Seguridad
Departamento Gestión de Red IP
Sub - Gerencia de Servicios IP

ING. CARLOS E. MAGRINI PINO
Subgerencia de Servicios IP

COPACO
Nuestra Compañía

COMPAÑÍA PARAGUAYA
DE COMUNICACIONES S.A.
DEPARTAMENTO GESTIÓN DE RED IP
EdiF. CENTRAL II – 5to. Piso
Mayor Bullo c/ Teodoro S. Mongélos
Télf: 595-21-200611
Fax: 595-21-2192048
email: rbenitez@copaco.com.py
Asunción – Paraguay

SECCIÓN III-A, LOTE 1

Para el listado de bienes y servicios cotiza los siguientes ítems según formato del Formulario N° 3 "Lista de Precios" de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE 1								LPN Nº 11/12 Fecha: 26/11/12	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Present.**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	43221721-002	**Equipos del Sistema de Clasificación, Control de Tráfico IP y Administración de Ancho de Banda, según requerimientos de la Sección III-A**			Unidad	caja	1	2.184.507.000	2.184.507.000
		Nodos DPI	Cisco System	USA	Unidad	caja			
		Sistema de Recolección y Análisis de datos	Callistech	Argentina	Unidad	caja			
		Sistema de Gestión	Callistech	Argentina	Unidad	caja			
2	43221721-002	Sistema de Radius redundante, según requerimientos de la Sección III-A	Cisco System	USA	Unidad	caja	1	1.146.595.500	1.146.595.500
3	43221721-002	Repuestos (≥ 5% del total de los ítems 1 al 2 de la presente planilla)	Cisco System	USA	Unidad	caja	1	171.972.000	171.972.000
4	81112107-001	Instalación, integración a la plataforma actual y puesta en funcionamiento de los sistemas solicitados, según requerimientos de la Sección III-A	N/A		Unidad	N/A	1	1.348.327.236	1.348.327.236
5	86101601-009	Curso de capacitación para 10 personas, según requerimientos de la Sección III-A	N/A		Unidad	N/A	1	110.983.500	110.983.500
6	81111811-001	Asistencia técnica permanente en sitio 24x7 (NOC), por un periodo de seis (6) meses, según especificaciones de la Sección III-A	N/A		Unidad	N/A	1	90.000.000	90.000.000
							Precio total		**5.052.385.236**

Son cinco mil cincuenta y dos millones trescientos ochenta y cinco mil doscientos treinta y seis Guaraníes.-- IVA incluido.

Ing. Roberto Magín Benítez
Jefe de Departamento Gestión de Red
Sub - Gerencia de Servicios IP

Lic. Hernán R. Franco M.
Jefe de Sección RED IP
Departamento Gestión de Red IP
Sub - Gerencia de Servicios IP

Hermes R. Velázquez A.
Jefe de Sección Sistemas de Servidores y Seguridad
Departamento Gestión de Red IP
Sub - Gerencia de Servicios IP

ING. CARLOS E. MAGRINI PINO
Subgerencia de Servicios IP

COPACO
Nuestra Compañía

COMPAÑÍA PARAGUAYA
DE COMUNICACIONES S.A.
DEPARTAMENTO GESTIÓN DE RED IP
EdiF. CENTRAL II – 5to. Piso
Mayor Bullo c/ Teodoro S. Mongélos
Télf: 595-21-200611
Fax: 595-21-2192048
email: rbenitez@copaco.com.py
Asunción – Paraguay

En la siguiente tabla se presenta el resultado de la evaluación de cumplimiento de las especificaciones técnicas más significativas, correspondiente a la Sección III-A, LOTE 1.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE
	LINEAMIENTOS DEL PROYECTO	
3.9	El Oferente Adjudicado deberá realizar el acondicionamiento físico del local en donde se instalarán los equipos (hardware y software) en función de los requerimientos a ser ofertados (rack 19" de 4 parantes, piso elevado, escalerillas, cableado del sistema eléctrico y de datos, distribuidores ópticos, patchcord de fibra óptica, guías de cables, ordenadores de cables y cualquier otro elemento auxiliar que pueda ser requerido para la correcta implementación e integración de los equipos). Estos requerimientos serán definidos en la visita guiada y serán evaluadas conjuntamente con la oferta, por lo que deberá estar detallada en su totalidad. Requerimientos definidos en la visita guiada (Adenda N° 3).	SI
	NODOS DPI	
4.16	Los equipos DPI deberán ser capaces de analizar diferentes protocolos a nivel de capa de aplicación, teniendo en cuenta que en la red a analizar pueden estar circulando diversidad de protocolos en capas inferiores como ser Ethernet, IPv4, IPv6, MPLS, o IEEE 802.1q, todas ellas cumpliendo con las normas/draft asociadas.	SI
4.18	Los equipos DPI deben ser capaces de realizar todas sus funciones tanto si el tráfico IP que se analiza es del tipo IPv4 como si es del tipo IPv6. Debiendo soportar para este último todas las especificaciones descriptas en la RFC2460.	SI
4.19	Debe cumplir con las prestaciones mencionadas en el ítem.	SI
4.21	El sistema debe ser capaz de detectar y mitigar ataques del tipo DDoS.	SI
4.27	En la modalidad de funcionamiento "en línea" debe soportar 2 modalidades de funcionamiento: una de "Monitoreo" y otra de intervención o "Intrusivo"	SI
4.30	Los equipos DPI deberán ser modulares, del tipo carrier class, de alta disponibilidad, redundantes y tolerantes a fallas en todos sus componentes.	SI
4.31	Cada equipo DPI debe poseer 4 (cuatro) interfaces ópticas de 10GE, con alcances acorde a los requerimientos de conectividad. Estas interfaces deben ser del tipo intercambiables, para el soporte de distintos rangos de alcance, por lo que el Oferente debe especificar dichos rangos.	SI
4.32	Debe soportar full IPv6, sin restricciones ni limitante alguna.	SI
4.33	Debe manejar 30Gbps de throughput DPI Full Duplex con 0% de packet drops para tráfico IP puro y de tuneles (MPLS, L2TP, VLAN).	SI
4.36	Debe manejar al menos 1.000.000 de suscriptores manteniendo el estado de cada una de sus conexiones TCP, ICMP y UDP.	SI
4.38	Debe soportar bypass óptico, fuentes de poder internas y redundantes intercambiables en AC (100 –250 VAC, 50/60 Hz y DC (-42 a -48 VDC).	SI
4.41	Debe soportar una cantidad mínima de 14.000 nuevos flujos (TCP, ICMP y UDP) por segundo, mientras realiza el DPI.	SI
4.48	Deben soportar la definición de quotas por usuario y por dirección IP.	SI
	SISTEMA DE RECOLECCIÓN Y ANALISIS DE DATOS Y SISTEMA DE GESTIÓN	
4.94.2	Su diseño y prestaciones deben cumplir con la arquitectura PCC (Policy and Charging Control) definida en el Foro 3GPP.	SI
4.94.4	Debe incluir la funcionalidad 3GPP de SPR (Subscriber Profile Repository o Sistema de Almacenamiento de Subscriptores) para el manejo eficiente de subscriptores definidas en el ítem.	SI
4.94.5	Debe ser agnóstico e independiente del tipo de red de acceso y soportar simultáneamente todas o cualquiera de ellas sobre la misma plataforma, debe soportar servicios aplicativos tanto IMS como no-IMS.	SI
4.94.6	Debe soportar las siguientes interfaces para interoperar completamente con el establecimiento de políticas de control de servicio PCEF (Policy Control Enforcement Function).	SI
4.94.8	Sus interfaces físicas y lógicas deben poseer extensiones para el soporte de interfaces propietarias (se deberá adjuntar documentación) y/o pares AVP a fin de ofrecer compatibilidad con la arquitectura actual de COPACO.	SI
4.94.9	Debe poseer embebido un mecanismo interno de balanceo de carga que no requiera la inserción de un dispositivo externo de balanceo de carga entre los distintos servidores físicos ó blades. Este mecanismo debe ser redundante y debe mantener la información de cada sesión almacenada entre los distintos servidores físicos o blades.	SI
4.94.11	Debe soportar la funcionalidad DRA (Diameter Routing Agent).	SI
4.94.13	Deben poder almacenarse y visualizarse los eventos (logs) con fecha, tiempo, MSISDN, dirección IP, politica aplicada y que tipo de acción se aplicó sobre cada uno de ellos.	SI
4.94.14	Durante la evaluación de una determinada politica de un subscriptor en donde el mismo exista en multiples y concurrentes bases de datos, debe poder interconectarse como mínimo a las mencionadas en el ítem.	SI

Ing. Roberto Magín Benítez R.
Jefe de Departamento Gestión de Red
Sub - Gerencia de Servicios IP

Lic. Hernán R. Franco M.
Jefe de Sección RED IP
Departamento Gestión de Red IP
Sub - Gerencia de Servicios IP

Hermes R. Velázquez A.
Jefe de Sección Sistemas de Servidores y Seguridad
Departamento Gestión de Red IP
Sub - Gerencia de Servicios IP

ING. CARLOS E. MACRINI PINO
Subgerencia de Servicios IP

COPACO
Nuestra Compañía

COMPAÑÍA PARAGUAYA
DE COMUNICACIONES S.A.
DEPARTAMENTO GESTIÓN DE RED IP
EdiF. CENTRAL II – 5to. Piso
Mayor Bullo c/ Teodoro S. Mongélos
Télf: 595-21-200611
Fax: 595-21-2192048
email: rbenitez@copaco.com.py
Asunción – Paraguay

4.94.15	Debe soportar como mínimo los formatos de mensajes de funcionalidades de políticas de control mencionadas en el ítem.	SI
4.94.16	Las condiciones y/o eventos del sistema deben soportar un conjunto de atributos tales como: uso acumulado, localidad, limites pre-definidos, restriccion de determinados servicios, QoS, cambio de precio, etc., recibidos desde la interfase Gx y realizar una actualizacion de los mismos en cualquier momento.	SI
4.94.17	Debe soportar hacer tanto push como pull de las políticas, desde como hacia cada uno de los puntos de aplicación de politicas (enforcement point) para una determinada sesion de subscriptor, de acuerdo a la ETSI TS 129 210 V6.0.0 (2004-12).	SI
4.94.22	Las reglas PCC deben poder hacer referencia a una determinada puerta o interface.	SI
4.94.23	El PCRF debe soportar la activación de reglas en base a eventos internos y/o externos.	SI
4.94.24	Debe soportar el manejo de errores en Gx y Gy tanto por si mismo como a través del AVP credit-control-failure-handling (RFC 4006).	SI
4.94.25	El establecimiento del QoS debe poder ser aprovisionado dinámicamente por el PCRF o a traves de una regla predefinida PCC en el PCEF.	SI
4.94.27	El PCRF debe poder establecer un determinado QoS en base a la hora (hora del dia) y también en base al total o suma de bitrate de subida/bajada de un subscriptor.	SI
4.94.28	Debe soportar el balanceo de carga entre multiples interfases Gx/Gy de un mismo subscriptor.	SI
4.94.30	Debe soportar la generacion de CDRs para servicios en base a quota post-pago.	SI
4.94.31	El CTF (Charging Trigger Function) debe interactuar con el OCF (Online Charging Function) para soportar la tarifación inmediata del evento y/o de la sesion (Immediate Event Charging, Event Charging with Reservation y Session Charging with Reservation), de acuerdo a lo especificado en el 3GPP TS 32.299 V11.3.0.	SI
4.94.36	Debe soportar la integración con los equipos DPI (Cisco SCE2020) existentes en COPACO. Deberán detallarse las referencias de dicho soporte.	SI
4.94.37	Debe soportar la prestación llamada mobile tethering, es decir que dado un subscriptor determinado asociado con 2 tipos de servicios: uno móvil (3G/4G) y otro fijo (xDSL y/o GEPON residencial), debe poder detectar y diferenciar automaticamente ambos tipos de servicios aplicando las reglas y tarifación determinadas o definidas para cada tipo de servicio. Se debe proveer el detalle de los flujos (flujo de llamadas) y proveer referencias de dicho soporte en particular para los PCEF existentes de Cisco en la red de COPACO.	SI
4.94.38	Debe soportar la prestación de que los subscriptores puedan bloquear el acceso a Servicios de Internet en ciertos horarios (STC's Dynamic Prayer Time Service) con los equipos DPI PCEF existentes en COPACO. Se debe proveer el detalle de los flujos (flujo de llamadas) y proveer referencias de dicho soporte.	SI
4.94.40	El sistema debe mantener las cantidades totalizadas (cuotas) de uso de las múltiples sesiones de un mismo subscriptor o grupo de subscriptores indistintamente.	SI
4.94.42	El sistema debe controlar y optimizar eficientemente el uso de los recursos de la red, basados en los múltiples contextos de políticas como por ejemplo: tipo de plan, status del roaming, aplicaciones que están siendo usadas y recursos disponibles en la red.	SI
4.94.45	Debe soportar la consulta y recepción desde fuentes externas como por ejemplo un DHCP lease o mensaje de RADIUS para correlacionar la identidad de subscriptor con su información de IP.	SI
4.94.47	Debe soportar notificaciones al usuario vía: SMS/ MMS, email, redirección a un portal.	SI
4.94.49	Debe soportar el manejo de cuotas y políticas y/o el monitoreo de uso, vía las siguientes interfaces: 3GPP Gx, 3GPP Gy/Ro, Gz, RADIUS accounting y otras, las cuales el Oferente deberá detallar claramente.	SI
4.94.50	Debe soportar el uso simultáneo de múltiples protocolos y versiones de los mismos, para interactuar con varios puntos de aplicación de políticas. Por ejemplo: desde el Radius al BRAS, Gx (tanto las especificas del fabricante como las standard) hacia el equipo DPI, etc.	SI
4.94.51	Debe soportar la persistencia offline de las múltiples sesiones de un subscriptor conservando los atributos de las mismas, de manera de poder implementar un servicio en el cual un subscriptor compre un abono de 24 horas y el sistema recuerde o almacene persistentemente esta información, aun cuando el subscriptor se encuentre deslogeado del sistema durante esas 24 horas.	SI
4.94.56	Debe incluir el modelo de Boton Turbo, anchos de banda diferenciales y de tiempo ilimitado de uso, sin necesidad del desarrollo de una programación específica.	SI
4.94.57	Debe poder redireccionar a los subscriptores hacia un portal web integrado en el sistema, en caso de excederse en cualquier política.	SI
4.94.58	Debe poseer contadores acumulativos que se puedan usar en políticas de bajada y subida y/o suma de ambas, que deben poder aplicarse tanto en modo local como en modo roaming con otros operadores.	SI
4.94.62	El editor de políticas debe poseer ciertos formatos o templates de uso común para facilitar la creación de políticas. El Oferente deberá detallar los disponibles en el sistema.	SI
4.94.63	Debe incluir un criterio de evaluación de políticas a través de tablas de decisión, sin necesidad de mantener o escribir pseudo códigos o scripts. El Oferente deberá detallar como se agregan, modifican y borran los criterios dentro de una política.	SI
4.94.65	Deberá poseer un kit de desarrollo de aplicaciones que le permita a COPACO desarrollar nuevos plugins de políticas y agregarlos fácilmente al sistema.	SI
4.94.66	El Oferente deberá detallar la estructura y funciones del sistema de operación, administración y mantenimiento (OA&M) incluyendo al menos: manejo de fallas, alarmas y eventos, manejo de configuraciones, manejo de políticas, manejo de performance y estadísticas de manejo de seguridad.	SI
4.95	En el SG se deberán poder definir y modificar perfiles de acceso, alarmas y filtros de seguridad.	SI

Ing. Roberto Magín Benítez
Jefe de Departamento Gestión de Red
Sub - Gerencia de Servicios IP

Ing. Hernán R. Franco R.
Jefe de Sección RED IP
Departamento Gestión de Red IP
Sub - Gerencia de Servicios IP

Hermes R. Velázquez A.
Jefe de Sección Sistemas de Servidores y Seguridad
Departamento Gestión de Red IP
Sub - Gerencia de Servicios IP

ING. CARLOS E. MAGRINI PINO
Subgerencia de Servicios IP

COPACO
Nuestra Compañía

COMPAÑÍA PARAGUAYA
DE COMUNICACIONES S.A.
DEPARTAMENTO GESTIÓN DE RED IP
EdiF. CENTRAL II – 5to. Piso
Mayor Bullo c/ Teodoro S. Mongélos
Télf: 595-21-200611
Fax: 595-21-2192048
email: rbenitez@copaco.com.py
Asunción – Paraguay

4.96	El SG deberá permitir realizar en forma remota respaldos de la base de datos local tanto por vía manual como automática. En caso de que el SG no cuente con esta posibilidad, se deberá proponer una solución alternativa a tales efectos.	SI
4.97	El SG deberá permitir, en caso de ser necesario, restaurar la base de datos local de configuraciones y usuarios, de acuerdo a los criterios de respaldo que se definan según el punto anterior.	SI
4.98	El SG deberá generar un reporte por cada condición de alarma detectada, permitir la impresión y salvado a disco de dichos reportes, así como la configuración de distintos niveles de almacenamiento ("logging").	SI
4.99	El SG deberá brindar la posibilidad de obtener una visualización de alarmas por equipo y por medida.	SI
4.102	Se deberán indicar en detalle las pruebas, mediciones, tests y estadísticas del sistema (procesador, uso de memoria, etc) que pueden realizarse a través del SG.	SI
4.107	Ningún equipo del SG o del SR podrá, por el hecho de dejar de funcionar, afectar las configuraciones y/o funcionamiento de los equipos del Sistema, más allá de las naturales disrupciones que puedan darse por el hecho de que en específico el SR deje de recolectar datos.	SI
4.109	El SG y el SR deberá permitir la definición de diferentes tipos de usuarios, con permisos de operación diferentes, indicados en el ítem.	SI
	SISTEMA DE RADIUS	
5.3	El Sistema Radius deberá cumplir con los requerimientos mínimos para autenticar simultáneamente 150.000 usuarios. El Oferente deberá presentar la documentación en donde certifica que cumple con este requisito.	SI
5.7	El Sistema de Radius debe soportar full IPv6, sin restricciones ni limitante alguna.	SI
5.8	Debe contar con un Sistema de Gestión basado en tecnología independiente de la plataforma de Hardware y software, tipo web.	SI
5.9	El Sistema de Gestión debe contar con una Interfaz Gráfica de Usuario (GUI) amigable, con comandos y menúes en español y/o inglés.	SI
5.13	El Sistema de Gestión deberá generar un reporte por cada condición de alarma detectada, permitir la impresión y salvado a disco de dichos reportes, así como la configuración de distintos niveles de almacenamiento ("logging").	SI
5.14	El Sistema de Gestión deberá brindar la posibilidad de obtener una visualización de alarmas por equipo (servidores).	SI
5.17	Los equipos servidores deberán poder ser accesibles en forma local mediante teclado, mouse y monitor rackeables asociados. Debiéndose agrupar los servidores en un mismo bastidor, mediante KVM rackeable, a fin de poder acceder a los servidores para su configuración, mantenimiento o recuperación ante fallas de los accesos remotos previstos o disponibles para estos equipos. El KVM deberá contar con monitor rebatible incorporado.	SI
5.18	Los equipos servidores deberán disponer de algún módulo de hardware, que permita su monitoreo y diagnóstico básico de manera remota vía SNMP o Web, y en forma independiente del Sistema Operativo instalados en los mismos, a fin de poder identificar y tomar acciones básicas sobre los servidores.	SI
5.22	El Sistema de Radius debe poseer embebido un mecanismo interno de balanceo de carga que no requiera la inserción de un dispositivo externo de balanceo de carga entre los distintos servidores físicos ó blades. Este mecanismo debe ser redundante y debe mantener la información de cada sesión almacenada entre los distintos servidores físicos o blades.	SI
5.23	El Sistema de Radius ofertado deberá contar mínimamente con 4 interfaces Ethernet de 1 Gigabit, del tipo óptico o eléctrico. En caso de que sea óptico el Oferente debe incluir en la oferta todo lo necesario para la interconexión del equipo a la plataforma de COPACO (módulos SFPs, patchcord de fibra óptica, ordenadores de cables necesarios, etc).	SI
5.27	Debe cumplir con las especificaciones de *RADIUS* para autenticación, autorización y manejo de históricos de las cuentas, RFCs 2865 y 2866.	SI
5.29	Extensiones RADIUS, RFC 2869.	SI
5.32	Microsoft Vendor – Specific RADIUS Attributes, RFCs 2548.	SI
5.38	El Protocolo de Seguridad a nivel de Transporte (The TLS Protocol), RFC 2246.	SI
5.39	Extensiones PPP CHAP de Microsoft (Microsoft PPP CHAP Extensions), RFC 2433.	SI
5.42	Extensiones de Autorización Dinámica para el RADIUS (Dynamic Authorization Extensions to Remote Authentication Dial In User Service), RFC 3576.	SI
5.46	Chargeable User Identity, RFC 4372.	SI
5.47	Protocolo de transmision de flujo (Stream Control Transmission Protocol), RFC 2960.	SI
5.48	Protocolo de transmision de flujo (Stream Control Transmission Protocol), RFC 4960.	SI
5.49	Extensiones RADIUS para autenticaciones tipo digest (Radius Extension for Digest Authentication), RFC 5090.	SI
5.54	RADIUS Support For Extensible Authetication Protocol, RFC 3579.	SI
5.64	Radius Authentication Client MIB for IPv6, RFC 4668	SI
5.66	Radius Authentication Server MIB for IPv6, RFC 4669.	SI

Ing. Roberto Magín Benítez
Jefe de Departamento Gestión de Red
Sub - Gerencia de Servicios IP

Lic. Hernán R. Franco M.
Jefe de Sección RED IP
Departamento Gestión de Red IP
Sub - Gerencia de Servicios IP

Hermes R. Velázquez A.
Jefe de Sección Sistemas de Servidores y Seguridad
Departamento Gestión de Red IP
Sub - Gerencia de Servicios IP

ING. CARLOS E. MAGRINI PINO
Subgerencia de Servicios IP

COPACO
Nuestra Compañía

COMPAÑÍA PARAGUAYA
DE COMUNICACIONES S.A.
DEPARTAMENTO GESTIÓN DE RED IP
EdiF. CENTRAL II – 5to. Piso
Mayor Bullo c/ Teodoro S. Mongélos
Télf: 595-21-200611
Fax: 595-21-2192048
email: rbenitez@copaco.com.py
Asunción – Paraguay

5.68	Radius Accounting Client MIB for IPv6, RFC 4670.	SI
5.70	Radius Accounting Server MIB for IPv6, RFC 4671.	SI
5.71	Diameter Base Protocol, RFC 3588.	SI
5.82	Lightweight Directory Access Protocol (LDAP): Technical Specification Road Map, RFC 4510.	SI
5.83	Sistema de Administracion WEB.	SI
5.84	Integrated JDBC Authentication and accounting plugin for Interoperation with external SQL Database Systems.	SI
6	Servicios de Operación, Mantenimiento y Asistencia Técnica Permanente en sitio.	SI
8	Capacitación	SI
9	Repuestos	SI
	GARANTIA	
10.1	El Oferente Adjudicado ofrecerá un periodo de garantía mínimo de (2) dos años sobre la totalidad del sistema y equipos instalados, inclusive cualquier componente utilizado para la implementación, contados a partir de la fecha de la emisión del Acta de Recepción Técnica Provisoria de los mismos, el cual cubre cualquier defecto de fabricación o mal funcionamiento, reemplazo si es necesario de los equipos y/o componentes, así como resolución de fallas en sitio, sin costo alguno para COPACO.	SI
10.6	El Oferente deberá presentar una carta del fabricante que garantice la provisión de repuestos y soporte de todos los equipos cotizados por un plazo mínimo de 5 años. Esto significa que en dicho período COPACO podrá adquirir repuestos para los referidos equipos	SI
10.8	El Oferente Adjudicado deberá presentar con la oferta copias fieles de los certificados vigentes a la fecha en la que la propuesta resultara adjudicada y otorgados por un organismo habilitado para ello, donde se acredite que los procesos de fabricación del fabricante de cada uno de los equipos cotizados cumplen con las normas de calidad ISO 9001/2008, similar o superior. Los bienes ofertados (hardware y software) deberán contar con la correspondiente licencia perpetua del fabricante.	SI
	CONDICIONES DEL OFERENTE	
12.9	La capacitación de todos los integrantes debe ser Certificada por el Fabricante del equipamiento ofertado.	SI
12.10	El Oferente Adjudicado deberá presentar una carta documento del fabricante debidamente firmada por una autoridad del mismo con potestades sobre nuestra región, en donde se lo acredite como su representante oficial en nuestro país y que se encuentra en condiciones para proveer, instalar, configurar y soportar posteriormente y directamente con la ayuda del fabricante cualquiera de los equipos propuestos en caso de ser adjudicatarios de esta Licitación.	SI
12.18	El Oferente incluirá una nómina de personal técnico local estable y de carácter permanente y residente en nuestro país al momento de la presentación de su propuesta detallando su capacitación y correspondiente certificación del fabricante en los productos y servicios ofertados, esta información será tenida en cuenta en la evaluación de su propuesta.	SI

Observaciones:

Conclusión sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la oferta presentada por la firma INFOCENTER S.A. para los Bienes y Servicios de la SECCIÓN III-A, LOTE 1.

La propuesta técnica de la firma **INFOCENTER S.A.** cumple con las especificaciones técnicas mínimas de la SECCIÓN III-A, LOTE 1 solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones de la LPN 11/2012.

Ing. Roberto Magín Benítez
Jefe de Departamento Gestión de Red
Sub - Gerencia de Servicios IP

Lic. Hernán R. Franco M.
Jefe de Sección RED IP
Departamento Gestión de Red
Sub - Gerencia de Servicios IP

Hermes R. Velázquez A.
Jefe de Sección Sistemas de Servidores y Seguridad
Departamento Gestión de Red IP
Sub - Gerencia de Servicios IP

ING. CARLOS E. MAGRINI PINO
Subgerencia de Servicios IP

COPACO
Nuestra Compañía

COMPAÑÍA PARAGUAYA
DE COMUNICACIONES S.A.
DEPARTAMENTO GESTIÓN DE RED IP
EdiF. CENTRAL II – 5to. Piso
Mayor Bullo c/ Teodoro S. Mongélos
Télf: 595-21-200611
Fax: 595-21-2192048
email: rbenitez@copaco.com.py
Asunción – Paraguay

SECCIÓN III-B, LOTE 2

Para el listado de bienes y servicios cotiza los siguientes ítems según formato del Formulario N° 3 "Lista de Precios" de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE 2					LPN Nº 11/12 Fecha: 26/11/12				
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Present.**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	43221721-002	Actualización de la Tarjeta Supervisora PRE-2 a PRE-4, para los equipamientos BRAS Cisco ESR 10008, según requerimientos de la Sección III-B.	Cisco System	USA	Unidad	software	4	140.994.000	563.976.000
2	43221721-002	Actualización de licencia para agregación de sesiones de usuarios de 48K actuales a 61.5K, para los equipamientos BRAS Cisco ESR 10008, según requerimientos de la Sección III-B	Cisco System	USA	Unidad	software	2	74.542.500	149.085.000
3	43221721-002	Tarjeta Procesadora de Interfaces para SPAs (SIP-600), para los equipamientos BRAS Cisco ESR 10008, según requerimientos de la Sección III-B	Cisco System	USA	Unidad	caja	2	43.443.000	86.886.000
4	43221721-002	Adaptador de Interfaces de 10GE (SPA-1x10GE), para los equipamientos BRAS Cisco ESR 10008, según requerimientos de la Sección III-B	Cisco System	USA	Unidad	caja	8	41.355.000	330.840.000
5	43221721-002	Tarjeta de 4 interfaces de 10GE (76-ES+T-4TG), para los equipamientos de Agregación Cisco 7609-S, según requerimientos de la Sección III-B	Cisco System	USA	Unidad	caja	4	179.757.000	719.028.000
6	43221721-002	Módulo óptico XFP de 10GE para corta distancia (XFP-10G-MM-SR), según requerimientos de la Sección III-B	Cisco System	USA	Unidad	caja	12	4.945.500	59.346.000
7	43221721-002	Módulo óptico XFP de 10GE para media distancia (XFP-10GLR-OC192SR), según requerimientos de la Sección III-B	Cisco System	USA	Unidad	caja	10	9.913.500	99.135.000
8	43221721-002	Módulo óptico XFP de 10GE para larga distancia (XFP-10GER-192IR+), según requerimientos de la Sección III-B	Cisco System	USA	Unidad	caja	2	24.781.500	49.563.000

Ing. Roberto Magín Benítez
Jefe de Departamento Gestión de Red
Sub - Gerencia de Servicios IP

Lic. Hernán A. Franco M.
Jefe de Sección RED IP
Departamento Gestión de Red IP
Sub - Gerencia de Servicios IP

Hermes R. Velázquez A.
Jefe de Sección Sistemas de Servidores y Seguridad
Departamento Gestión de Red IP
Sub - Gerencia de Servicios IP

ING. CARLOS E. MAGRINI PINO
Subgerencia de Servicios IP

COPACO
Nuestra Compañía

COMPAÑÍA PARAGUAYA
DE COMUNICACIONES S.A.
DEPARTAMENTO GESTIÓN DE RED IP
EdiF. CENTRAL II – 5to. Piso
Mayor Bullo c/ Teodoro S. Mongélos
Télf: 595-21-200611
Fax: 595-21-2192048
email: rbenitez@copaco.com.py
Asunción – Paraguay

9	43221721-002	Tarjeta de 4 interfaces de 10GE (WS-X6704-10GE), para los equipamientos de Core de Borde Cisco 7609, según requerimientos de la Sección III-B	Cisco System	USA	Unidad	caja	2	111.514.500	223.029.000
10	43221721-002	Módulo óptico XENPAK de 10GE para corta distancia (XENPAK-10GB-SR), según requerimientos de la Sección III-B	Cisco System	USA	Unidad	caja	4	7.438.500	29.754.000
11	43221721-002	Módulo óptico XENPAK de 10GE para media distancia (XENPAK-10GB-LR+), según requerimientos de la Sección III-B	Cisco System	USA	Unidad	caja	4	9.913.500	39.654.000
12	81112107-001	Instalación, configuración, integración a la plataforma actual y puesta en funcionamiento, según requerimientos de la Sección III-B.	N/A		Unidad	N/A	1	601.984.400	601.984.400
								Precio total	2.952.280.400

Son dos mil novecientos cincuenta y dos millones doscientos ochenta mil cuatrocientos Guaraníes.-- IVA incluido.

En la siguiente tabla se presenta el resultado de la evaluación de cumplimiento de las especificaciones técnicas más significativas, correspondiente a la Sección III-B, LOTE 2.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE
	TARJETA SUPERVISORA PRE-4 PARA EL EQUIPO BRAS CISCO ESR 10008	
4.1.1	Se requiere que la actualización de la Supervisora PRE-2 a PRE-4 (Performance Routing Engine 4) de cada equipo BRAS Cisco ESR 10008 tenga una configuración de alta disponibilidad, es decir, sea redundante, similar a la arquitectura actual de COPACO.	SI
4.1.3	Debe ser compatible con el equipo Cisco ESR 10008.	SI
4.1.4	Debe ser compatible con el Cisco 10000 Series SPA Interface Processor (SIP) – 600.	SI
4.1.5	Deberá poseer una capacidad de procesamiento de 10Mpps.	SI
4.1.6	Deberá poseer un procesador de 800MHz con 4GB ECC DRAM.	SI
4.1.10	Deberá soportar hasta 61.500 sesiones simultáneas de usuarios.	SI
4.1.11	Deberá soportar los protocolos mencionados en el ítem.	SI
4.1.13	Deberá soportar Nonstop Forwarding (NSF) y Stateful Switchover (SSO).	SI
	ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA PARA AGREGACIÓN DE SESIONES DE USUARIOS	
4.2.1	Se requiere que la actualización de licencia para agregación de sesiones de usuarios de cada equipo BRAS Cisco ESR 10008, pase de los 48.000 disponibles actualmente a la máxima disponible para el equipamiento, que es de 61.500 sesiones simultáneas.	SI
4.2.2	Las licencias deberán ser del tipo perpetuas.	SI
4.2.3	Deberá ser compatible con la Supervisora Cisco 10000 Series Performance Routing Engine 4 (PRE-4).	SI
	TARJETA PROCESADORA DE INTERFACES PARA SPAS (SIP-600)	
4.3.1	Se requiere la tarjeta procesadora de interfaces para SPA (10000-SIP-600) para el equipo BRAS Cisco ESR 10008.	SI
4.3.3	Deberá ser compatible con la Supervisora Cisco 10000 Series Performance Routing Engine 4 (PRE-4).	SI
4.3.6	Deberá soportar Nonstop Forwarding (NSF) y Stateful Switchover (SSO).	SI

Ing. Roberto Magín Benítez C.
Jefe de Departamento Gestión de Red
Sub - Gerencia de Servicios IP

Lic. Hernán H. Franco M.
Jefe de Sección RED IP
Departamento Gestión de Red IP
Sub - Gerencia de Servicios IP

Hermes R. Velázquez A.
Jefe de Sección Sistemas de Servidores y Seguridad
Departamento Gestión de Red IP
Sub - Gerencia de Servicios IP

ING. CARLOS E. MAGRINI PINO
Subgerencia de Servicios IP

COPACO
Nuestra Compañía

COMPAÑÍA PARAGUAYA
DE COMUNICACIONES S.A.
DEPARTAMENTO GESTIÓN DE RED IP
EdiF. CENTRAL II – 5to. Piso
Mayor Bullo c/ Teodoro S. Mongelos
Télf: 595-21-200611
Fax: 595-21-2192048
email: rbenitez@copaco.com.py
Asunción – Paraguay

4.3.8	Deberá soportar 10Gbps de ancho de banda para paquetes con tamaños mayores a 256 bytes.	SI
4.3.11	Deberá soportar los SPA mencionados en el ítem.	SI
	ADAPTADOR DE INTERFACES DE 10GE (SPA-1X10GE)	
4.4.1	Se requiere el adaptador de interfaces de 1 puerto de 10GE (SPA-1X10GE-L-V2), compatible con la tarjeta procesadora de interfaces para SPA (10000-SIP-600) del equipo Cisco ESR 10008	SI
4.4.3	Deberá soportar operación Full-duplex.	SI
4.4.4	Deberá soportar terminación de VLAN 802.1Q.	SI
4.4.5	Deberá soportar terminación de 802.1ad QinQ (stacked VLAN processing).	SI
4.4.6	Deberá soportar Jumbo frames (9188 bytes)	SI
4.4.12	Deberá soportar hasta 8.000 VLANs por SPA y un límite de 4.000 VLANs por puerto para 802.1q.	SI
4.4.13	Deberá soportar hasta 5.000 entradas de MAC accounting por SPA (fuente MAC accounting en la entrada, y destino MAC accounting en la salida).	SI
4.4.16	Deberá soportar Ethernet over Multiprotocol Label Switching (EoMPLS).	SI
4.4.20	Deberá soportar los módulos ópticos mencionados en el ítem.	SI
	TARJETA DE 4 INTERFACES DE 10GE (76-ES+T-4TG)	
4.5.1	Se requiere la tarjeta de 4 interfaces de 10GE (76-ES+T-4TG) para la interconexión del equipo de Agregación Cisco 7609-S al BRAS Cisco ESR 10008.	SI
4.5.3	Deberá ser compatible con la supervisora Cisco 7600 Series Route Switch Processor 720 (RSP720-3CXL).	SI
4.5.4	Deberá estar equipado con DFC-3CXL (Distributed Forwarding Card 3CXL).	SI
4.5.6	Deberá soportar hasta 96.000 MAC address.	SI
4.5.7	Deberá soportar 16.000 VLAN IDs.	SI
4.5.9	Deberá soportar MPLS Fast Reroute.	SI
4.5.11	Deberá soportar VPNs Layer 2 y Layer 3, MPLS VPN (RFC 2547-bis) y Multicast VPN.	SI
4.5.12	Deberá soportar EoMPLS con MAC learning.	SI
4.5.13	Deberá soportar Inter-AS y Carrier-Supporting-Carrier.	SI
4.5.16	Deberá realizar clasificación de tráfico y políticas de ancho de banda, basados en los criterios mencionados en el ítem.	SI
4.5.17	Deberá soportar los protocolos mencionados en el ítem.	SI
4.5.18	Deberá soportar los módulos ópticos mencionados en el ítem.	SI
	MÓDULO ÓPTICO XFP DE 10GE PARA CORTA DISTANCIA (XFP-10G-MM-SR)	
4.6.1	Deberá ser compatible con el adaptador de interfaces de 10GE (SPA-1X10GE-L-V2) y la tarjeta de 4 interfaces de 10GE (76-ES+T-4TG).	SI
4.6.2	Deberá adecuarse a los siguientes parámetros: ➢ Tipo de Fibra: MMF ➢ Conectores: Dual LC/PC ➢ Longitud de Onda: 850 nm. ➢ Rango de Longitud de Onda TX: de 840 a 860 nm. ➢ Rango de Longitud de Onda RX: de 840 a 860 nm. ➢ Rango de Potencia TX: de -7,3 a -1,2 dBm. ➢ Rango de Potencia RX: de -9,9 a -1 dBm.	SI
	MÓDULO ÓPTICO XFP DE 10GE PARA MEDIA DISTANCIA (XFP-10GLR-OC192SR)	
4.7.1	Deberá ser compatible con el adaptador de interfaces de 10GE (SPA-1X10GE-L-V2) y la tarjeta de 4 interfaces de 10GE (76-ES+T-4TG).	SI
4.7.2	Deberá adecuarse a los siguientes parámetros: ➢ Tipo de Fibra: SMF ➢ Conectores: Dual LC/PC ➢ Longitud de Onda: 1310 nm. ➢ Rango de Longitud de Onda TX: de 1260 a 1355 nm. ➢ Rango de Longitud de Onda RX: de 1260 a 1565 nm. ➢ Rango de Potencia TX: de -8,2 a 0,5 dBm. ➢ Rango de Potencia RX: de -14,4 a 0,5 dBm.	SI

Ing. Roberto Magín Benítez
Jefe de Departamento Gestión de Redes
Sub - Gerencia de Servicios IP

Lic. Hernán R. Franco M.
Jefe de Sección RED IP
Departamento Gestión de Red IP
Sub - Gerencia de Servicios IP

Hermes R. Velázquez A.
Jefe de Sección Sistemas de Servidores y Seguridad
Departamento Gestión de Red IP
Sub - Gerencia de Servicios IP

ING. CARLOS E. MAGRINI PINC
Subgerencia de Servicios IP

COPACO
Nuestra Compañía

COMPAÑÍA PARAGUAYA
DE COMUNICACIONES S.A.
DEPARTAMENTO GESTIÓN DE RED IP
EdiF. CENTRAL II – 5to. Piso
Mayor Bullo c/ Teodoro S. Mongélos
Télf: 595-21-200611
Fax: 595-21-2192048
email: rbenitez@copaco.com.py
Asunción – Paraguay

MÓDULO ÓPTICO XFP DE 10GE PARA LARGA DISTANCIA (XFP-10GER-192IR+)		
4.8.1	Deberá ser compatible con el adaptador de interfaces de 10GE (SPA-1X10GE-L-V2) y la tarjeta de 4 interfaces de 10GE (76-ES+T-4TG).	SI
4.8.2	Deberá adecuarse a los siguientes parámetros: ➢ Tipo de Fibra: SMF ➢ Conectores: Dual LC/PC ➢ Longitud de Onda: 1550 nm. ➢ Rango de Longitud de Onda TX: de 1530 a 1565 nm. ➢ Rango de Longitud de Onda RX: de 1260 a 1565 nm. ➢ Rango de Potencia TX: de -4,7 a 4 dBm. ➢ Rango de Potencia RX: de -15,8 a -1 dBm.	SI
TARJETA DE 4 INTERFACES DE 10GE (WS-X6704-10GE)		
4.9.1	Se requiere la tarjeta de 4 interfaces de 10GE (WS-X6704-10GE) para la interconexión del equipo Core de Borde Cisco 7609 al BRAS Cisco ESR 10008.	SI
4.9.3	Deberá ser compatible con la supervisora Cisco 7600 Series Supervisor Engine 720 (SUP720-3BXL).	SI
4.9.4	Deberá estar equipado con DFC-3BXL (Distributed Forwarding Card 3BXL).	SI
4.9.5	Deberá soportar Quality of Service (QoS).	SI
4.9.6	Deberá soportar replicación de multicast basado en hardware.	SI
4.9.7	Deberá soportar jumbo frames.	SI
4.9.10	Deberá soportar los protocolos mencionados en el ítem.	SI
4.9.11	Deberá soportar los módulos ópticos mencionados en el ítem.	SI
MÓDULO ÓPTICO XENPAK DE 10GE PARA CORTA DISTANCIA (XENPAK-10GB-SR)		
4.10.1	Deberá ser compatible con la tarjeta de 4 interfaces de 10GE (WS-X6704-10GE).	SI
4.10.2	Deberá adecuarse a los siguientes parámetros: ➢ Tipo de Fibra: MMF ➢ Conectores: Dual SC/PC ➢ Longitud de Onda: 850 nm. ➢ Rango de Longitud de Onda TX: de 840 a 860 nm. ➢ Rango de Longitud de Onda RX: de 840 a 860 nm. ➢ Rango de Potencia TX: de -7,3 a -1,2 dBm. ➢ Rango de Potencia RX: de -9,9 a -1 dBm.	SI
MÓDULO ÓPTICO XENPAK DE 10GE PARA MEDIA DISTANCIA (XENPAK-10GB-LR+)		
4.11.1	Deberá ser compatible con la tarjeta de 4 interfaces de 10GE (WS-X6704-10GE).	SI
4.11.2	Deberá adecuarse a los siguientes parámetros: ➢ Tipo de Fibra: SMF ➢ Conectores: Dual SC/PC ➢ Longitud de Onda: 1310 nm. ➢ Rango de Longitud de Onda TX: de 1260 a 1355 nm. ➢ Rango de Longitud de Onda RX: de 1260 a 1565 nm. ➢ Rango de Potencia TX: de -8,2 a 0,5 dBm. ➢ Rango de Potencia RX: de -14,4 a 0,5 dBm.	SI
GARANTIA		
6.1	El Oferente Adjudicado ofrecerá un periodo de garantía mínimo de (2) dos años sobre la totalidad de los equipamientos instalados, inclusive cualquier componente utilizado para la implementación, contados a partir de la fecha de la emisión del Acta de Recepción Técnica Provisoria de los mismos, el cual cubre cualquier defecto de fabricación o mal funcionamiento, reemplazo si es necesario de los equipos y/o componentes, así como resolución de fallas en sitio, sin costo alguno para COPACO.	SI
6.6	El Oferente deberá presentar una carta del fabricante que garantice la provisión de repuestos y soporte de todos los equipamientos cotizados por un plazo mínimo de 5 años. Esto significa que en dicho periodo COPACO podrá adquirir repuestos para los referidos equipamientos.	SI
6.8	El Oferente Adjudicado deberá presentar con la oferta copias fieles de los certificados vigentes a la fecha en la que la propuesta resultara adjudicada y otorgados por un organismo habilitado para ello, donde se acredite que los procesos de fabricación del fabricante de cada uno de los equipamientos cotizados cumplen con las normas de calidad ISO 9001/2008, similar o superior. Los bienes ofertados (hardware y software) deberán contar con la correspondiente licencia perpetua del fabricante.	SI

Ing. Roberto Magín Benítez
Jefe de Departamento Gestión de Red
Sub - Gerencia de Servicios IP

Ing. Lorenzo H. Franco M.
Jefe de Sección RED IP
Departamento Gestión de Red IP
Sub - Gerencia de Servicios IP

Hermes R. Velázquez A.
Jefe de Sección Sistemas de Servidores y Seguridad
Departamento Gestión de Red IP
Sub - Gerencia de Servicios IP

ING. CARLOS E. MAGRINI PIN
Subgerencia de Servicios IP

COPACO
Nuestra Compañía

COMPAÑÍA PARAGUAYA
DE COMUNICACIONES S.A.
DEPARTAMENTO GESTIÓN DE RED IP
EdiF. CENTRAL II – 5to. Piso
Mayor Bullo c/ Teodoro S. Mongélos
Télf: 595-21-200611
Fax: 595-21-2192048
email: rbenitez@copaco.com.py
Asunción – Paraguay

CONDICIONES DEL OFERENTE		
8.10	El Oferente Adjudicado deberá presentar una carta documento del fabricante debidamente firmada por una autoridad del mismo con potestades sobre nuestra región, en donde se lo acredite como su representante oficial en nuestro país y que se encuentra en condiciones para proveer, instalar, configurar y soportar posteriormente y directamente con la ayuda del fabricante cualquiera de los equipos propuestos en caso de ser adjudicatarios de esta Licitación.	SI
8.18	El Oferente incluirá una nómina de personal técnico local estable y de carácter permanente y residente en nuestro país al momento de la presentación de su propuesta detallando su capacitación y correspondiente certificación del fabricante en los productos y servicios ofertados, esta información será tenida en cuenta en la evaluación de su propuesta.	SI

Observaciones:

Conclusión sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la oferta presentada por la firma INFOCENTER S.A. para los equipos de la SECCIÓN III-B, LOTE 2.

La propuesta técnica de la firma **INFOCENTER S.A.** cumple con las especificaciones técnicas mínimas de la SECCIÓN III-B, LOTE 2 solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones de la LPN 11/2012.

SECCIÓN III-C, LOTE 3

Para el listado de bienes y servicios cotiza los siguientes ítems según formato del Formulario N° 3 "Lista de Precios" de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE 3								LPN Nº 11/12 Fecha: 26/11/12	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Present.**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	43221721-002	Tarjeta de 4 interfaces de 10GE (WS-X6704-10GE), para los equipamientos de Core de Borde Cisco 7609, según requerimientos de la Sección III-C	Cisco System	USA	Unidad	caja	2	111.514.500	223.029.000
2	43221721-002	Módulo óptico XENPAK de 10GE para corta distancia (XENPAK-10GB-SR), según requerimientos de la Sección III-C	Cisco System	USA	Unidad	caja	8	7.438.500	59.508.000
3	81112107-001	Instalación, configuración, y puesta en funcionamiento, según requerimientos de la Sección III-C.	N/A		Unidad	N/A	1	3.621.100	3.621.100
								Precio total	**286.158.100**

Son doscientos ochenta y seis millones ciento cincuenta y ocho mil cien Guaraníes.-- IVA incluido.

Ing. Roberto Magín Benítez
Jefe de Departamento Gestión de Red
Sub - Gerencia de Servicios IP

Ing. Germán R. Franco M.
Jefe de Sección RED IP
Departamento Gestión de Red IP
Sub - Gerencia de Servicios IP

Hermes R. Velázquez A.
Jefe de Sección Sistemas de Servidores y Seguridad
Departamento Gestión de Red IP
Sub - Gerencia de Servicios IP

ING. CARLOS E. MAGRINI PINO
Subgerencia de Servicios IP

COPACO
Nuestra Compañía

COMPAÑÍA PARAGUAYA
DE COMUNICACIONES S.A.
DEPARTAMENTO GESTIÓN DE RED IP
EdiF. CENTRAL II – 5to. Piso
Mayor Bullo c/ Teodoro S. Mongélos
Téif: 595-21-200611
Fax: 595-21-2192048
email: rbenitez@copaco.com.py
Asunción – Paraguay

En la siguiente tabla se presenta el resultado de la evaluación de cumplimiento de las especificaciones técnicas más significativas, correspondiente a la Sección III-C, LOTE 3.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE
	TARJETA DE 4 INTERFACES DE 10GE (WS-X6704-10GE)	
4.1.1	Se requiere la tarjeta de 4 interfaces de 10GE (WS-X6704-10GE) para la interconexión del equipo Core de Borde Cisco 7609 a otros equipos de la red.	SI
4.1.3	Deberá ser compatible con la supervisora Cisco 7600 Series Supervisor Engine 720 (SUP720-3BXL).	SI
4.1.4	Deberá estar equipado con DFC-3BXL (Distributed Forwarding Card 3BXL).	SI
4.1.5	Deberá soportar Quality of Service (QoS).	SI
4.1.6	Deberá soportar replicación de multicast basado en hardware.	SI
4.1.7	Deberá soportar jumbo frames.	SI
4.1.10	Deberá soportar los protocolos mencionados en el ítem.	SI
4.1.11	Deberá soportar los módulos ópticos mencionados en el ítem.	SI
	MÓDULO ÓPTICO XENPAK DE 10GE PARA CORTA DISTANCIA (XENPAK-10GB-SR)	
4.2.1	Deberá ser compatible con la tarjeta de 4 interfaces de 10GE (WS-X6704-10GE).	SI
4.2.2	Deberá adecuarse a los siguientes parámetros: ➢ Tipo de Fibra: MMF ➢ Conectores: Dual SC/PC ➢ Longitud de Onda: 850 nm. ➢ Rango de Longitud de Onda TX: de 840 a 860 nm. ➢ Rango de Longitud de Onda RX: de 840 a 860 nm. ➢ Rango de Potencia TX: de -7,3 a -1,2 dBm. ➢ Rango de Potencia RX: de -9,9 a -1 dBm.	SI
	GARANTIA	
6.1	El Oferente Adjudicado ofrecerá un periodo de garantía mínimo de (2) dos años sobre la totalidad de los equipamientos proveídos, inclusive cualquier componente utilizado para la implementación, contados a partir de la fecha de la emisión del Acta de Recepción Técnica Provisoria de los mismos, el cual cubre cualquier defecto de fabricación o mal funcionamiento, reemplazo si es necesario de los equipos y/o componentes, así como resolución de fallas en sitio, sin costo alguno para COPACO.	SI
6.6	El Oferente deberá presentar una carta del fabricante que garantice la provisión de repuestos y soporte de todos los equipamientos cotizados por un plazo mínimo de 5 años. Esto significa que en dicho período COPACO podrá adquirir repuestos para los referidos equipamientos.	SI
6.8	El Oferente Adjudicado deberá presentar con la oferta copias fieles de los certificados vigentes a la fecha en la que la propuesta resultara adjudicada y otorgados por un organismo habilitado para ello, donde se acredite que los procesos de fabricación del fabricante de cada uno de los equipamientos cotizados cumplen con las normas de calidad ISO 9001/2008, similar o superior. Los bienes ofertados (hardware y software) deberán contar con la correspondiente licencia perpetua del fabricante.	SI
	CONDICIONES DEL OFERENTE	
8.10	El Oferente Adjudicado deberá presentar una carta documento del fabricante debidamente firmada por una autoridad del mismo con potestades sobre nuestra región, en donde se lo acredite como su representante oficial en nuestro país y que se encuentra en condiciones para proveer, instalar, configurar y soportar posteriormente y directamente con la ayuda del fabricante cualquiera de los equipos propuestos en caso de ser adjudicatarios de esta Licitación.	SI
8.18	El Oferente incluirá una nómina de personal técnico local estable y de carácter permanente y residente en nuestro país al momento de la presentación de su propuesta detallando su capacitación y correspondiente certificación del fabricante en los productos y servicios ofertados, esta información será tenida en cuenta en la evaluación de su propuesta.	SI

Ing. Roberto Magín Benítez
Jefe de Departamento Gestión de Red IP
Sub - Gerencia de Servicios IP

Lic. Hernán R. Franco M.
Jefe de Sección RED IP
Departamento Gestión de Red IP
Sub - Gerencia de Servicios IP

Hermes R. Velázquez A.
Jefe de Sección Sistemas de Servidores y Seguridad
Departamento Gestión de Red IP
Sub - Gerencia de Servicios IP

ING. CARLOS E. MAGRINI PINO
Subgerencia de Servicios IP

COPACO
Nuestra Compañía

COMPAÑÍA PARAGUAYA
DE COMUNICACIONES S.A.
DEPARTAMENTO GESTIÓN DE RED IP
EdiF. CENTRAL II – 5to. Piso
Mayor Bullo c/ Teodoro S. Mongélos
Télf: 595-21-200611
Fax: 595-21-2192048
email: rbenitez@copaco.com.py
Asunción – Paraguay

Observaciones:

Conclusión sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la oferta presentada por la firma INFOCENTER S.A. para los equipos de la SECCIÓN III-C, LOTE 3.

La propuesta técnica de la firma **INFOCENTER S.A.** cumple con las especificaciones técnicas mínimas de la SECCIÓN III-C, LOTE 3 solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones de la LPN 11/2012.

Es nuestro informe.

Atentamente,

Ing. Roberto M. Benítez
Miembro de la Comisión de Trabajo

Ing. Carlos Magrini
Miembro de la Comisión de Trabajo

Hermes Velázquez
Sección SERVIP
COPACO S.A.

Lic. Hernán Franco
Sección REDIP
COPACO S.A.

Foliado del 01 al 53

Adjuntos:

- Nota de INFOCENTER S.A. de fecha 29/11/12, en respuesta a la solicitud de documentación faltante en la oferta de la LPN 11/2012 (4 páginas)
- Copia de Nota G.O.C. Nº 1249 de fecha 30/11/12 (1 página)
- Copia de Nota de INFOCENTER S.A. de fecha 03/11/12, en respuesta a la Nota G.O.C. Nº 1249 (35 páginas)

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.

Gerencia Administrativa Financiera
Departamento Económico Financiero
Av. Gral. Díaz Nº 451, Edif. Ahorros Paraguayos
Teléfonos: 021 – 49 87 99 / 021 – 419 45 98

COPACO
Nuestra Compañía

Corresponde a la Licitación Pública Nacional Nº 11/2012 – "ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN, CONTROL DE TRÁFICO IP, ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE ANCHO DE BANDA Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE AGREGACIÓN DE SESIONES DE USUARIOS DE COPACO S.A." – ID Nº 242651

Ref.: *Comisión de Trabajo conformada a instancia del Acta del Directorio Nº 43 del 07/08/2012 y del Memorándum de la Presidencia del Directorio Nº 157/P./2012 del 05/10/2012.*

A : LIC. HUGO ENRIQUE SOSA ORTÍZ (COORDINADOR)

DE : DEPARTAMENTO ECONÓMICO FINANCIERO

Fecha : 30/11/2012

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de remitirle adjunto el Informe Económico Financiero correspondiente a la **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 11/2012"**, destinada a la **"ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN, CONTROL DE TRÁFICO IP, ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE ANCHO DE BANDA Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE AGREGACIÓN DE SESIONES DE USUARIOS DE COPACO S.A." – ID 242651**, en cumplimiento a lo que establece el PBC, el Acta del Directorio Nº 43 de fecha 07/08/2012 y del Memorandum de la Presidencia del Directorio Nº 157/P./2012 del 05/10/2012.

Sin otro particular, hago propicio la oportunidad, para saludarlo muy atentamente.

JOSÉ M. GARCÍA MALLORQUÍN
Departamento Económico Financiero

RECIBIDO
03 DIC. 2012
Sandra A.
Dpto. Técnico Administrativo
Gerencia Comercial

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.

Gerencia Administrativa Financiera
Departamento Económico Financiero
Av. Gral. Díaz Nº 451, Edif. Ahorros Paraguayos
Teléfonos: 021 – 49 87 99 / 021 – 419 45 98

COPACO
Nuestra Compania

Corresponde a la Licitación Pública Nacional Nº 11/2012 – "ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN, CONTROL DE TRÁFICO IP, ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE ANCHO DE BANDA Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE AGREGACIÓN DE SESIONES DE USUARIOS DE COPACO S.A." – ID Nº 242651

Ref.: *Comisión de Trabajo conformada a instancia del Acta del Directorio Nº 43 del 07/08/2012 y del Memorándum de la Presidencia del Directorio Nº 157/P./2012 del 05/10/2012.*

Asunción, viernes 30 de noviembre de 2012

ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD ECONÓMICA FINANCIERA

A los efectos de acreditar su capacidad económica y financiera, la firma **"INFOCENTER S.A."**, con **RUC Nº 80023118-0**, ha presentado los siguientes documentos:

a. Copias autenticadas del Balance General y del Estado de Resultado de los años 2009, 2010 y 2011, conforme consta en SIPE;
b. Estado Patrimonial de la empresa según el Pliego de Bases y Condiciones, firmados por un Profesional Contable;
c. Índices Económicos Financieros de la Empresa según el Pliego de Bases y condiciones, firmados por un Profesional Contable.

Conforme a los resultados de los promedios de Ratios de los años 2009, 2010 y 2011 observados en el Anexo correspondiente, se puede manifestar cuanto sigue:

Ratio de Liquidez	**1,22**	**CUMPLE ≥ 1**
Ratio de Endeudamiento	**0,78**	**CUMPLE ≤ 0,80**
Ratio de Rentabilidad	**17,70**	**CUMPLE ≥ 0**

Los índices de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad obtenidos se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para acreditar la capacidad financiera y económica de la empresa.

Por lo tanto, esta empresa **cumple** con los requisitos de calificación establecidos.

JOSÉ M. GARCÍA MALLORQUÍN
Dpto. Económico Financiero

COPACO S.A.

COMPAÑIA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A

Edificio Gral. Bernardino Caballero
Alberdi y Oliva 1er. Piso
Asunción - Paraguay

LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 11/2012

COMISIÓN DE TRABAJO CONFORMADA A INSTANCIAS, DEL ACTA DEL DIRECTORIO Nº 43 DEL 07/08/2012, Y DEL MEMORANDUM DE LA PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO Nº 157/P./2012 DEL 05/10/2012

INDICES ECONOMICOS FINANCIEROS DE LA FIRMA "INFOCENTER S.A." - (R.U.C. N° 80023118-0)

INDICES		2009	2010	2011	2009	2010	2011	PROMEDIO
a. Ratio de Liquidez	AC	25.929.830.348	26.106.435.579	50.453.847.327	1,32	1,24	1,10	1,22
	PC	19.644.991.019	21.067.228.932	45.842.936.270				
b. Endeudamiento:	PT	21.550.920.874	22.992.918.496	50.507.801.718	0,73	0,75	0,86	0,78
	AT	29.567.987.033	30.525.653.634	58.710.657.345				
a. Rentabilidad del Capital Invertido:		647.051.833	465.269.776	1.568.782.120	12,81	9,21	31,06	17,70
	UL x 100 =	5.050.000.000	5.050.000.000	5.050.000.000				
	Cap.							

INFORME LEGAL

A: COMISION EVALUADORA.
DE: ABOG. MARIA T MARTINEZ Y ABOG.GABRIEL RIVEROS.
FECHA: 28/11/2012.
REF.: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 11/2012, "ACTUALIZACION DE SISTEMA DE CLASIFICACION, CONTROL DE TRAFICO IP, ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE ANCHO DE BANDA Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE AGREAGACION DE SESIONES DE USUARIOS DE COPACO S.A"

Nos dirigimos a esa Comisión, a fin de elevar el informe de la Evaluación del Cumplimiento de los requisitos legales de la oferta presentada para la **Licitación Pública Nacional Nº 11/2012** de referencia, cuya Apertura de Ofertas, para la verificación cuantitativa del cumplimiento de los requisitos, se realizó el 26 de noviembre del corriente año, en la Gerencia Operativa de Contrataciones de **COPACO S.A.**, de acuerdo al Acta de Apertura Nº 53/2012, en el cual consta la presentación de la siguiente firma: **INFOCENTER S.A** representada por Blas Delorme con C.I Nro.448.672.

La Evaluación de la Oferta se basó en la verificación del cumplimiento de los requisitos sustanciales y formales de la documentación legal presentada, considerando los siguientes documentos indicados en el **PBC**:

Verificación de los Documentos que componen la Oferta	OBSERVACIONES.
A) Formulario de Oferta *	**INFOCENTER S.A**
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple

María T. Martínez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 23497

Gabriel R... Ayala
Jurídico
COPACO S.A.

Verificación	
D) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	**INFOCENTER S.A**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple

Atendiendo a los criterios anteriormente expuestos, y teniendo en consideración lo dispuesto en la **Ley N° 2051/2003** de las Contrataciones Públicas,la **Ley Nº 3.439/2007** "Que modifica la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", como así también los **Decretos Reglamentarios Nros. 21.909/03 y 5174/05,** se verificó que la Firma Oferente supra mencionada acompañó en su totalidad los documentos legales indicados en el Pliego de Bases y Condiciones, con los cuales acredita su capacidad legal, quedando habilitada para la presente Licitación por Concurso de Ofertas; por tanto, corresponde que la **COMISIÓN EVALUADORA**, proceda a evaluar la oferta y redactar el informe final.

Es nuestro informe.

Mariel T. Martínez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 23497

Gabriel Enrique Riveros Ayala
Asesor Jurídico
COPACO S.A.